GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS"
ID Nro. 342052

1. INTRODUCION:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de mayo del año 2018, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conforme con lo establecido en la Resolución Presidencia Nº 215/2018 de fecha 22 de febrero de 2018, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del Informe referente al estudio técnico del Llamado a **Concurso de Ofertas Nº 02/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra.

Para el efecto, se encontraron presentes los siguientes funcionarios del INDERT:

- Lic. Gustavo Ortiz — Gerente de Adm. y Finan.
- Sra. Claudia Machuca Díaz — Dirección de Gestión y Supervisión Administrativa y Financiera.

2. ACTA DE APERTURA

En fecha 11 de mayo del año 2018, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, se procedió al acto de apertura de sobres de ofertas técnicas, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.21[illegible]9/03, así como el Decreto Nro. 5174/05, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.----------

Se deja constancia que fueron Invitadas a participar del llamado las Firmas: ***PREMIER S.R.L., ROYAL VIAJES S.R.L., ARIES TRAVEL S.A., AMITOUR S.A. y AGENCIA DE VIAJES IMPERIAL S.R.L.***----------

Presento su oferta la firma: **PREMIER VIAJES S.R.L..**----------

Debido a la necesidad de contar con los servicios requeridos por el INDERT y considerando a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la ley de contrataciones públicas se sugiere proseguir con dicho proceso de contratación de los bienes solicitados, y dejando constancia que la adjudicación quedara bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad.----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT Gerente de Administración y Finanzas
Lic. GUSTAVO A. ORTIZ C.
Gerente de Administración y Finanzas

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente Licitación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al Llamado a la Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/18 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" - PLURIANUAL - 2018-2019, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro.82/18, emitido para el PAC Nro. 342052.--------

4. VERIFICACION DE DOCUMENTAL DE LA OFERTA

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentada por el oferente, conforme al cuadro detallado más abajo:----------

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
a) **FORMULARIO DE OFERTA *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**SI**	
b) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**SI**	

C) DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO SE APLICA	
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO SE APLICA	
3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO SE APLICA	
4) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO SE APLICA	
5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO SE APLICA	
6) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO SE APLICA	
7) fotocopia simple de la patente municipal vigente	NO SE APLICA	

INDERT
Lic. GUSTAVO A. ORTIZ C.
Gerente Administración y Finanzas
INDERT

D) DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	SI	
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	SI	
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
7) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI	
8) fotocopia simple de la patente municipal vigente	SI	

E) OFERENTES EN CONSORCIO.	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO SE APLICA	
2) Original o Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO SE APLICA	
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: **A)** un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o **B)** los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO SE APLICA	

Lic. GUSTAVO A. ORTIZ C.
Gerente Administración y Finanzas

4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1) Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años (2014, 2015,2016).	**SI**	
2) Copia simple del Certificación de IATA;	**SI**	
3) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	**SI**	
4) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con **TRES (3)**años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	**SI**	
5) Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	**SI**	
6) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	**SI**	
7) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	**SI**	
8) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en	**SI**	

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Gerencia de Administración y Finanzas

Lic. GUSTAVO A. ORTIZ C.
Gerente de Administración y Finanzas
INDERT

G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	**SI**	

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:

A continuación se procede a la verificación de la oferta económica presentada por la firma: **PREMIER VIAJES S.R.L.** conforme al siguiente cuadro:----------

Código de Catalogo	Cobertura Requerido	PREMIER VIAJES S.R.L
		Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total.
78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	4%

* Monto Mínimo	100.000.000
* Monto Máximo	200.000.000

6. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA:

Conforme se desprende del cuadro detallado más arriba, el Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total de la oferta presentada por la firma **PREMIER VIAJES S.R.L., es del 4%.**----------

7. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Por otra parte, el Comité de Evaluación, en cumplimiento a la Resolución DNCP 849/15, procede a verificar en los registros del personal del INDERT y en la BASE DE DATOS del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a fin de detectar si la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.** o sus representantes se hallan comprometidos en los presupuestos de los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, por la cual se constata lo siguiente:----------

N°	EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD N°	CARGO
1	PREMIER VIAJES S.R.L	LIDIA CONCEPCION FIORE GONZALEZ	456.336	Socia - Representante Autorizada
2		FRANK LAURENT GROZEL	Ciudadano Extranjero	Socio

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT, informa a este Comité que las citadas personas no se registran en la base de datos del SINARH ni en los registros del personal del INDERT.

Lic. GUSTAVO ORTIZ C.
Administración y Finanzas

8. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a las ofertas de menor económicas, correspondiente a las firmas **PREMIER VIAJES S.R.L.**----------

RATIO DE LIQUIDEZ

Descripción	Cálculos			Indices		
Indicadores	2014	2015	2016	Promedio	Coefic	Parámetros de referencia
Indice de liquidez						Mayor o igual que 1 en
Activo corriente	4.254.115.184	4.968.639.123	5.276.702.466	9.530.817.650,00	**8,57**	promedio en los 2 ultimos
Pasivo corriente	35.813.524	971.122.970	1.075.791.790	1.111.605.314,00		años
Endeudamiento						No debe ser mayor que 0.80
Pasivo Total	35.813.524	971.122.970	1.075.791.790	1.111.605.314,00	**0,11**	en promedio en los 2ultimos
Activo Total	4.540.106.638	5.252.605.184	5.562.953.021	10.103.059.659,00		años
Rentabilidad						No deberá se negativo (-) en
Utild del ejercicio	692.320.060	69.657.202	257.865.243	950.185.303,00	**0,11**	promedio en los 2 ultimos
Patrimonio neto	4.504.293.114	4.281.482.214	4.487.161.231	8.991.454.345,00		años

9. CONCLUSION

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma propuesta para la Adjudicación **PREMIER VIAJES S.R.L,** ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se recomienda salvo mejor parecer adjudicar de la siguiente manera:----------

A la firma **PREMIER VIAJES S.R.L** con RUCNº 80001145-7, por un Monto Mínimo de Gs. 100.000.000 - (Guaraníes cien millones) y un Monto Máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), conforme al siguiente cuadro.----------

Código de Catalogo	Cobertura Requerido	PREMIER VIAJES S.R.L	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
		Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total.		
78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	4%	100.000.000	200.000.000

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Gerencia Administrativa y Financiera
Lic. GUSTAVO A. ORTIZ C.
Gerente Administrativo y Financiero
INDERT

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.--

Sra. Claudia Machuca
Dirección de Gestión
Administrativa y Financiera

Lic. Gustavo Ortiz
Gerente
Administración y Finanzas